

RECTIFICATORIA
ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 368/24

Carpeta N° 668.793/23

Tipo de Contratación: Directa de trámite simplificado

CABA, 07 de Abril 2025.

REF. CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DESCARTABLE, CON DESTINO A LA UNIDAD QUIROFANOS DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ (TRIMESTRAL)
Renglones n°1 y 2 (CLIPS DE POLIMERO Y CLIPS DE TITANIO, INCLUYENDO CLIPADORA)

ANTECEDENTES:

- 1) Que mediante la presente actuación se desarrolló -primeramente- un procedimiento de Lic. Pública que culminó con la emisión de las Órdenes de Compra N° 970/24, 971/24, 972/24 y 973/24, según constancias de fs. 577/588, todo lo cual fue aprobado por el Directorio del Organismo en su Sesión N° 390 de fecha 31/10/2024;
- 2) Que, en esa misma Sesión, encontrándose configurada la causal dispuesta en el inc. b) del Art. 16° del RGCyC, el Cuerpo Colegiado ordenó realizar un procedimiento de selección bajo trámite simplificado para la adquisición de aquellos renglones que resultaran fracasados en el procedimiento principal;
- 3) Que, desarrollado el procedimiento antedicho, éste culmina con la pre-adjudicación de fs. 614 y, previa aprobación del Directorio en Reunión N° 395 de fecha 22/01/2025, se emiten las Órdenes de Compra N° 56/25 y N° 57/25, a favor de las firmas FOC SRL y BARRIER INSUMOS SRL, con vigencia desde el 24/01/25 y hasta el próximo 23/04/25, según constancias de fs. 618/620, todo lo cual fuera aprobado mediante Disposición N° 59/Ob.SBA/25.
- 4) Que, a posteriori, y con fecha 18/02/25, el Jefe de la Unidad Quirófanos, Dr. Carlos Brancato, advierte mediante correo electrónico obrante a fs. 630, que la orden de compra N° 56/25, emitida a favor de la firma FOC SRL, se emitió por 120 UNIDADES de CLIPS DE PÓLIMERO, y 600 unidades de CLIPS DE TITANIO (renglones N°1 y 2 de la OC), siendo que la presentación correcta requerida era de BLISTERS, cada uno de los cuales contiene seis (6) clips;
- 5) Que, a su vez, el Jefe del Servicio de Unidad Quirófanos, ratifica que la cantidad requerida (120 y 600 BLISTERS, respectivamente), es necesaria para el desarrollo de las intervenciones que se realizan en el Sanatorio Dr. Julio Méndez, ya que se utilizan de UNO a DOS BLISTERS por cirugía, dejando constancia -además- que las cantidades adjudicadas (al verse representadas como UNIDADES) solo alcanzan a cubrir una sexta parte del pedido, es decir, un total de 20 BLISTER para el R. N° 1 y 100 BLISTERS para el R. N° 2.
- 6) Que, en el mismo sentido se expide la Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas en su informe de fs. 632 al advertir que se trata de un insumo indispensable y de mucha utilidad para las cirugías, por que sugiere avanzar con la rectificación de las cantidades adjudicadas.
- 7) Por último, la Cond. Ejec. de Recursos Económicos y Financieros, interviene a fs. 633 y sugiere, dado el error involuntario, instrumentar las acciones necesarias para rectificar el Acta de Pre-adjudicación N° 368 y la Disp. 59/Ob.SBA/25.

RECTIFICACION:

- 8) Que, del Acta de Preadjudicación N° 368/24, la Disp. 59/Ob.SBA/25 y la OC N° 59/25, surge que los renglones 1 y 2 se han adjudicado por un total de 120 y 600 UNIDADES, respectivamente, cuando correspondía que fueran 120 y 600 BLISTERS.
- 9) Que el total adjudicado, representa -entonces- 20 BLISTERS para el primer renglón y 100 BLISTERS para el Reglón N° 2, restando en consecuencia adjudicar la diferencia de 100 BLISTERS para el Primer caso y 500 BLISTERS para el segundo.
- 10) Que, de la OFERTA presentada a fs. 605, surge que la cotización por cada BLISTER multiplicada por la cantidad de BLISTERS requerida arroja los siguientes sub-totales: renglón N°1 \$25.651.200.- y renglón N°2 \$49.854.000.- (según consta a fojas 605).

En virtud de lo expuesto, esta Comisión ACONSEJA lo siguiente:

1. RECTIFICAR lo oportunamente PRE-ADJUDICADO mediante ACTA N° 368/24 en los renglones N° 1 y 2:

| R. N° | DESCRIPCION | FIRMA | PRESENTACION | CANT. | VALOR COTIZADO | TOTAL |
|---------------------------------|--|---------|--|----------------|----------------|--------------------------|
| 1 | CLIPS DE POLIMERO CON DIENTES ESCALONADOS EN SU INTERIOR LARGE VIOLETA COD.0301 10L MARCA GRENA | FOC SRL | BLISTER X 6 CLIPS C/U 120 BLISTER DE CLIPS QUE EQUIVALEN A 720 CLIPS | 120 BLISTER | \$213.760,00 | \$ 25.651.200,00 |
| 2 | CLIPS DE TITANIO V CLIP MEDIUM LARGE COD 0301-06 ML MARCA GRENA SE INCLUYE LA ENTREGA DE UNA CLIPADORA MARCA GRENA | FOC SRL | BLISTER X 6 CLIPS C/U 600 BLISTER DE CLIPS QUE EQUIVALEN A 3600 CLIPS | 600 BLISTER | \$83.090,00 | \$ 49.854.000,00 |
| TOTAL DE LO RECTIFICADO: | | | | | | \$75.505.200,00.- |



2. Con la rectificación operada, modificar el TOTAL pre-adjudicado oportunamente de acuerdo lo siguiente:

| RENG | FIRMA | PRE-ADJUDICADO | DIFERENCIA POR BLISTER | RECTIFICACION |
|------|---------------------|------------------|------------------------|------------------|
| 1 | FOC SRL | \$ 4.275.199,20 | \$ 25.651.200,00 | \$ 21.376.000,80 |
| 2 | FOC SRL | \$ 8.308.998,00 | \$ 49.854.000,00 | \$ 41.545.002,00 |
| 7 | BARRIER INSUMOS SRL | \$ 4.598.000,00 | | \$ 4.598.000,00 |
| 9 | FOC SRL | \$ 339.000,00 | | \$ 339.000,00 |
| | | \$ 17,521,197.20 | TOTAL RECTIFICADO | \$ 67,858,002.80 |




Dra. María Belén Rubio
Dirección General de Compras y Contrataciones
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires



Lic. DANTE JAVIER ESCOBAR
Conductor Ejecutivo de Prestaciones Médicas
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



MARTIN IBAÑEZ
SECRETARIO GENERAL
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES



Lic. DAMIAN SCHIAVONE
CONDUCCION EJECUTIVA
DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BS. AS.